



Antofagasta, 20 de Julio de 2021

A : SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE.
ATENCION: SR. EMANUEL IBARRA SOTO. FISCAL SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.
DE : RODRIGO DIAZ MILLARD. REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA: CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SPA.
OBRA : PLACA ESTACIONAMIENTOS LOTE A1. SAN THOMAS
REF : RESPUESTA RESOLUCIÓN EXENTA N°1077

De Nuestra Consideración

En respuesta a la Resolución Exenta N°1077, recibida de parte de Superintendencia de Medio Ambiente, que indica la Corrección Pre-Procedimental Respecto de Hechos Constatados en relación a Empresa Constructora Guzmán y Larrain SpA, Titular de Obra Edificio San Thomas, Placa Estacionamientos.

A continuación, se adjuntan los antecedentes solicitados por parte de la unidad de Fiscalización:

I. Información del Titular y la fuente emisora

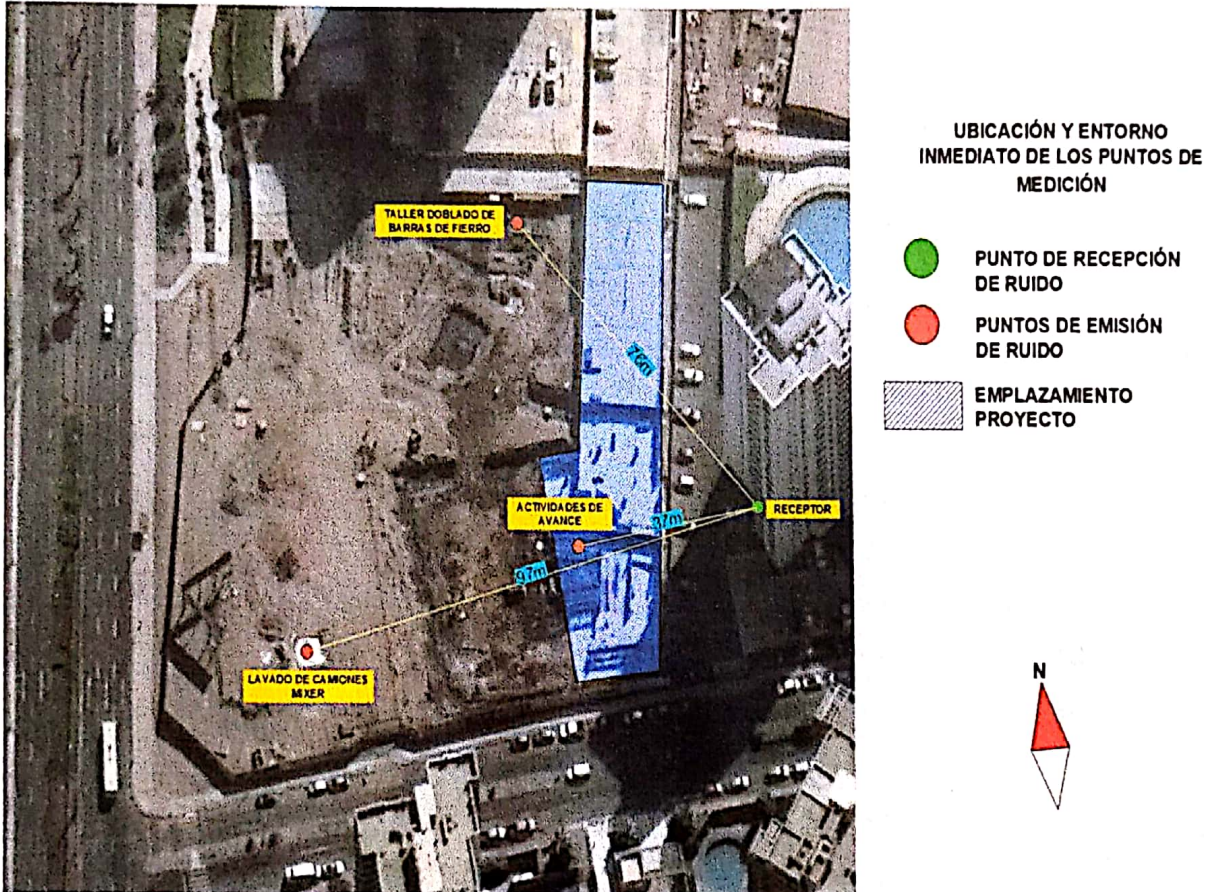
1. Identidad y personería con que actúa del representante legal o titular, acompañado copia de escritura pública, o instrumento privado ante notario que lo acredite.

- **Rodrigo Diaz Millard**
- **Rut.** [REDACTED]
- **Cargo: Visitador de Obras**

2. Identificación de maquinaria, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.

1. **Esmeril Angular.**
2. **Martillo Demoledor.**
3. **Sierra Circular.**
4. **Herramienta de disparo.**
5. **Maquina Soldadora.**
6. **Cortadora de fierro**
7. **Retroexcavadora (En forma Eventual). -**

3. Plano Simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Así mismo indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en relación con el domicilio de los receptores sensibles, ubicados en avenida Cerro Paranal N°271, Dpto. 31, Comuna de Antofagasta, además indicar las dimensiones del lugar.



4. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizables (Faena de Construcción), indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Horario de Trabajo

Lunes a viernes

09:00 / 13:00 – 14:00 / 17:30 Horas

5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y termino de su funcionamiento, así como los días de semana en los que funciona.

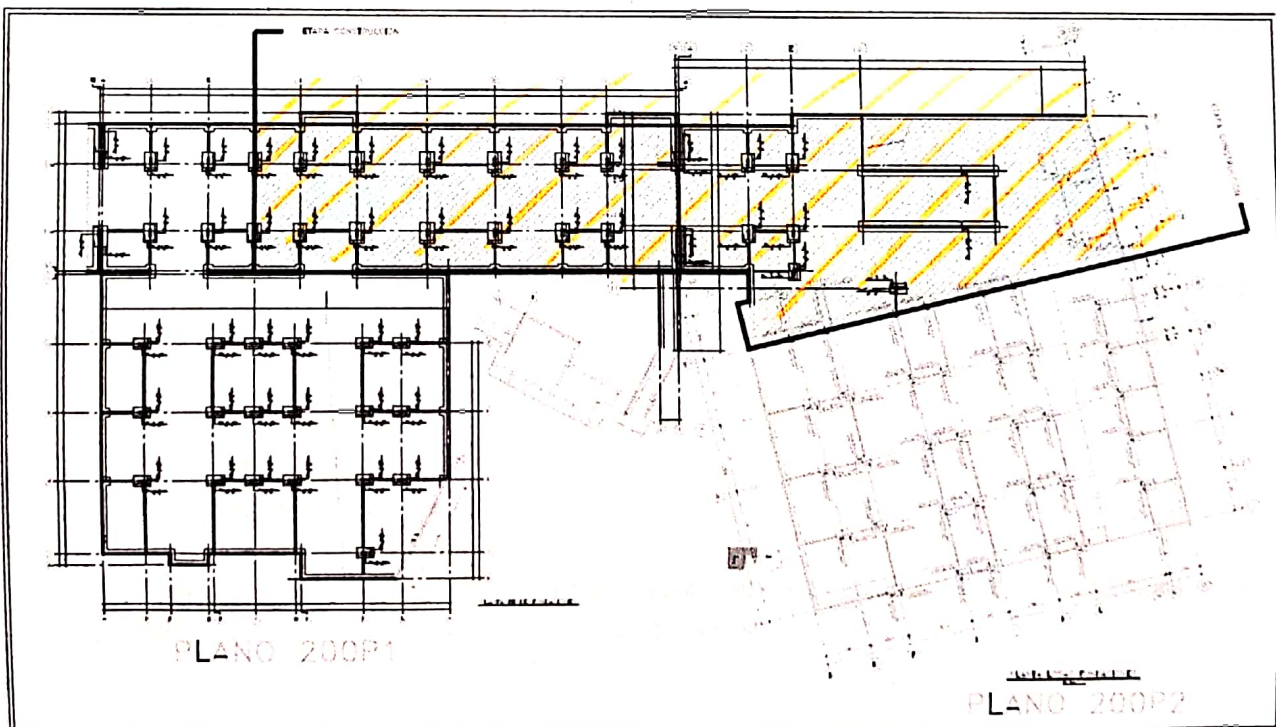
Horario Funcionamiento

Lunes a viernes

09:00 / 13:00 – 14:00 / 17:30 Horas

6. Informar la implementación y el estado de ejecución de las medidas indicadas en la carta presentada por el titular con fecha 17 de febrero de 2021, así como indicar si estas se mantienen a la fecha y cualquier otra que haya sido implementada.

a) Es Importante indicar que los Trabajos de Ejecución de la Obra Gruesa de Placa Estacionamientos de Obra Edificio San Thomas Lote A1, se encuentran terminados. Esto se traduce en una reducción importante de actividades que emiten un alto nivel de ruidos, como los son los trabajos de enferraduras, colocación de Moldajes y colocación de Hormigones.





PROYECTO EJECUTADO

- b) También se debe mencionar que se han iniciado trabajos de excavaciones de edificaciones en las cercanías de la Obra Placa san Thomas, por otra empresa constructora lo cual incide indirectamente en la presión sonora que puede registrar una medición.**
- c) Como ya se indico anteriormente los trabajos de terminaciones que actualmente se ejecutan demandan una menor cantidad de herramientas que generan ruido. De las 7 herramientas que se usaban en los trabajos de Obra Gruesa, se reducen a 3 en la ejecución de los trabajos de Terminaciones.**
- a. Esmeril Angular.**
 - b. Martillo Demoledor.**
 - c. Maquina soldadora.**
- d) En el siguiente punto, se verifica que la presión sonora de los trabajos de terminaciones es bastante menor a los trabajos de Obra Gruesa.**

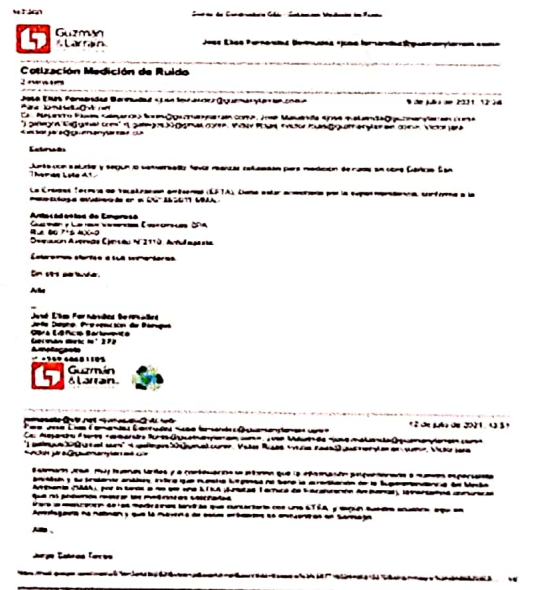
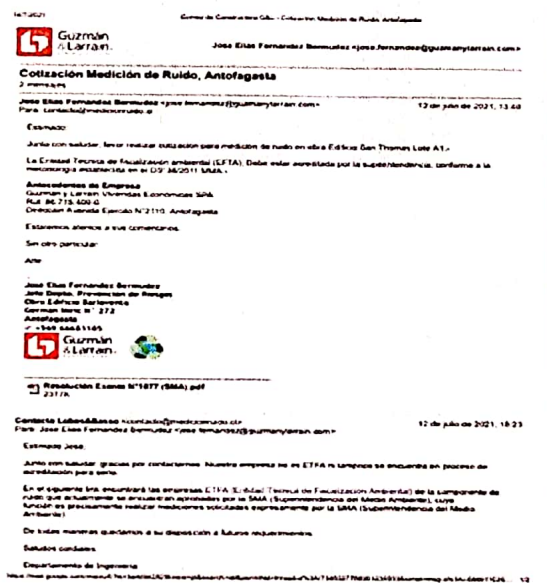
II. Información sobre las emisiones de ruido del establecimiento

1. Medición de Ruido por empresa certificada (ETFA)

Según lo informado por la empresa Guzmán y Larraín SpA en su respuesta a la unidad de Fiscalización del Servicio de Medio Ambiente con fecha 17 de febrero 2021, la obra estaba gestionando la compra de un sonómetro certificado, cuya finalidad es el realizar mediciones con las mejoras de mitigación de ruidos aplicadas en la Obra.

Se entiende que son medidas referenciales y que para emitir una medición formal, debemos contratar una Empresa Certificada ETFA (Entidad Técnica Fiscalizadora Ambiental)

Lamentablemente no ha sido posible conseguir el dato de una empresa técnica fiscalizadora ambiental, acá en la ciudad de Antofagasta.



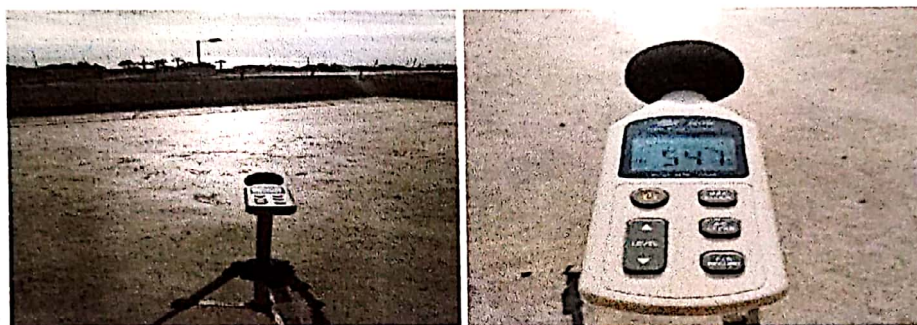
Nota: Sin empresa Certificada EFTA en Antofagasta, en proceso de búsqueda y coordinación para medición de ruido solicitada.

A continuación, se adjuntan tablas de mediciones de presión sonora efectuadas por la Obra, en las cuales se pueden identificar rangos de presión sonora, detectados a través del uso de distintas herramientas. Estas mediciones han servido para verificar la validez de las medidas de mitigación aplicadas.

Evaluación de medición de ruido en Receptor N°1a, 1b y 1c

Receptor	Horario de Medición	NPC dB (A)	Ruido de Fondo dB (A)	Zona DS N°38/11	Limite dB (A)	Excedencia dB (A)	Estado
Receptor N°1 ^a	Diurno	54.7	No Afecta	II	60	0	No Supera
Receptor N°1 ^b	Diurno	52.7	No Afecta	II	60	0	No Supera
Receptor N°1 ^c	Diurno	53.8	No Afecta	II	60	0	No Supera

Receptor N°1



Receptor N°2



Receptor N°3



III. Información las sobre medidas de mitigación de ruidos molestos adoptadas

1. Informar la adopción de cualquier medida adoptada con el objeto de mitigar la emisión de ruidos hacia los receptores cercanos. Además, acreditar su ejecución mediante fotografías y georreferencias.

A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA MINIMIZAR LOS RUIDOS

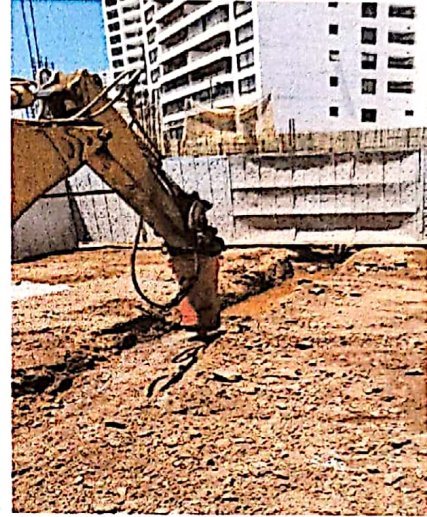
1. Se han mejorado los procesos de picados de hormigones reduciendo el uso de demolidores neumáticos, para el picado de juntas de hormigonados. Para ello se utiliza un aditivo retardador de fraguado, que al otro día permite a través del uso de agua a presión, conseguir la rugosidad necesaria para la adherencia del nuevo hormigón a colocar. También se han probado demolidores con sistema de amortiguación de impacto, básicamente para proteger al trabajador y además para minimizar ruidos.



2. Para los trabajos de corte de la mayoría de las enfierraduras en los bancos de trabajo, se han considerado cortadoras de fierros neumáticas, que a través del cizalle por presión se cortan los fierros, sin emitir los ruidos del esmeril angular. En algunos casos en donde los fierros a cortar están en los muros y losas existentes se hace necesario hacer los cortes con esmeril angular, pero sin casos puntuales.



2. En algunos casos se han debido picar sectores para la rectificación de excavaciones anteriores. Estos trabajos deben hacerse con retroexcavadora y martillo neumático, debido a la dureza de la roca. Para estas situaciones se implementan el uso de pantallas para reducir ruidos y el embarrilado con lana mineral del martillo neumático para mitigar el golpe del pistón interior.



3. La obra ha procurado desde el comienzo de los trabajos, reducir las molestias tanto de ruido como de polvo hacia los vecinos. Como parte de las medidas de mitigación se realizó la confección y colocación de pantallas para evitar transmisión de polvo. Además, en forma semanal se realizan trabajos de humectación del terreno, para no levantar polvo al circular vehículos.



- Desde un comienzo se ha tenido una comunicación fluida con las administraciones de los condominios vecinos, tomando medidas inmediatas frente a reclamos de la comunidad. Cuando se van a realizar excavaciones masivas que generen molestias importantes, se han entregado cartas directamente a los condominios para mantener informados a los vecinos.

Fwd: Ruidos molestos y otros

Alejandro Flores <alejandro.flores@guzmanylarrai.com>
para Mariela, Rodrigo, Ernesto, Juan, Ma. Jose -
Señores,

Vamos a tener que tomar algunas medidas para bajar la presión de algunos vecinos por los trabajos en Ejecución:

- Estar Trabajando Planchas de Maltajes al Momento de Armar la Lona
- Estar Trabajando Paquetes de Fieno a la Lona para colocar enfermedades

Estas medidas junto a otras que se puedan aplicar, deberán bajar los ruidos molestos y así evitar que se generen reclamos y se necesite el servicio de salud u otra autoridad

Atte

Alejandro Flores
Guzman y Larrain

Escaneado con CamScanner

Re: Contaminación acústica

Alejandro Flores <alejandro.flores@guzmanylarrai.com>
para Anitias, Rodrigo, Ernesto, Juan, Ma. Jose -
Mariela

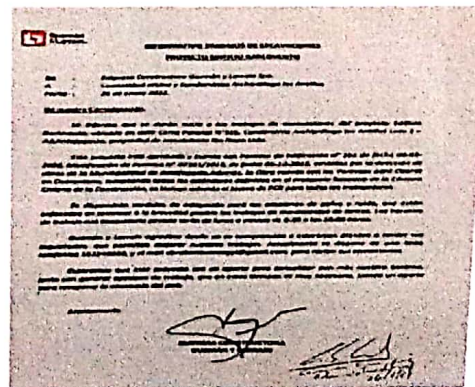
Junto con saludar, te informo que estuve revisando esta situación en terreno y te comento lo siguiente

- Lamentablemente debemos hacer trabajos de picados en las estructuras existentes de Hormigon Armado. Por lo que se ejecutarán estos trabajos de preferencia después de medio día, a fin de evitar molestias
- Se dispondrán demoldadores con sistema de amortiguación que reducen en parte el ruido
- Quedan unos 5 días de trabajo de picado en roca para canalizar drenes, estos trabajos se ejecutarán a contar de medio día para mitigar las molestias en la mañana. Mientras antes terminemos mejor
- Se colocaran pantallas para mitigar las posibles emisiones de polvo
- Se doblaran los riegos de terreno natural semanal para minimizar que se levante polvo al circular camiones

Atte

Alejandro Flores
Guzman y Larrain

El jue, 12 nov 2020 a las 12:02 Anitias II <condominiojagantifias2@gmail.com> escribió





Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 05 de Marzo de 2020 ante el notario que autoriza, por EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SPA y DIAZ MILLARD RODRIGO JAVIER, reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 5423 - 2020.-

Santiago, 09 de Marzo de 2020.-



N° Certificado: 123456841376.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456841376.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456841376.-

**LUIS IVAN
TORREAL
BA
ACEVEDO**

Digitally signed by LUIS
IVAN TORREALBA
ACEVEDO
Date: 2020.03.09
16:07:34 -04:00
Reason: Notaria Ivan
Torrealba Acevedo
Location: Santiago -
Chile



Cert. N° 123456841376
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



MANDATO ESPECIAL

EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SpA

A

RODRIGO JAVIER DIAZ MILLARD



EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco días del mes de Marzo de dos mil veinte, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don **JORGE EDUARDO NIEMANN FIGARI**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número

[REDACTED]

[REDACTED] en representación de la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SpA**, compañía comercial del rubro de su denominación, Rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Marchant Pereira número doscientos uno, tercer piso, Providencia, el compareciente mayor


de edad quien acredite su identidad con la cédula antes indicada y expone: Que por el presente instrumento y en el carácter que comparece viene en delegar mandato especial a don **RODRIGO JAVIER DIAZ MILLARD**, cedula nacional de identidad número [REDACTED]



[REDACTED] para que represente a la sociedad con las siguientes facultades: **Uno)** Celebrar, modificar, resciliar y poner término en cualquier forma a contratos de trabajo, de prestación de servicios, materiales e inmateriales, de ejecución de obra, de construcción, de instalación, de especialidades y, en general, de cualquier tipo relacionado en cualquier forma con la construcción, de bienes inmuebles, de depósito, de transporte, de arrendamiento de bienes corporales, muebles e inmuebles y de seguros; **Dos)** Representar a la sociedad con las más amplias facultades ante instituciones Previsionales, Fondos de Salud, Administradores de Fondos de Pensiones, Isapres, Cajas de Compensación, Servicios de Aduanas, Dirección, SEREMIS de Salud, Inspecciones y Servicios del Trabajo, Municipalidades, Intendencias, Banco del estado de Chile, Bancos, empresas de Servicio Público, y en general, todo tipo de entidades y personas jurídicas y naturales del sector público y del sector privado con la facultad expresa de cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la mandante por dichas instituciones; **Tres)** Retirar correspondencia, encomiendas, valores, dinero y cargas, de correos, telégrafos, aduanas y empresas de transporte; **Cuatro)** Representar a la sociedad ante los Bancos nacionales o extranjeros, particulares, estatales o mixtos, depositar, girar o sobregirar en cuentas corrientes, aprobar y objetar saldos,

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, todo ello en moneda nacional o extranjera; **Cinco)** Concurrir ante el SERVIU Región de Antofagasta, y realizar todo tipo de trámites en general, pudiendo suscribir firmar, completar y rectificar los formularios y/o solicitudes de cualquier especie, solicitar devoluciones, retirar vale vistas por conceptos de anticipos y préstamos, cualquiera sea el documento de pago tales como anticipos y préstamos, cualquiera sea el documento en que conste y deba retirar. Asimismo, el mandatario actuando de la forma indicada tendrá amplias facultades para solicitar, timbrar, emitir y cancelar facturas físicas y/o electrónicas por la sociedad mandante; y **Seis)** Ejecutar todos los actos y otorgar y firmar todos los proyectos e instrumentos públicos y privados útiles o necesarios para el ejercicio de sus facultades.-

PERSONERIAS: La personería del Señor JORGE EDUARDO NIEMANN FIGARI para actuar en representación de la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SpA**, consta de escritura pública de fecha veinte de Febrero del año dos mil veinte otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE. 


1.- JORGE EDUARDO NIEMANN FIGARI

en rep. EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN SpA





Cert Nº 123456841376
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA

